

# Contraloría Social en Programas Sociales Estatales

Informe de Evaluación Social 2024  
Secretaría de Cultura



**HONESTIDAD**

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD



## Contenido

I. Presentación.....	1
II. Objetivo General del Proyecto.....	1
III. Objetivos Específicos .....	1
IV. Programa social estatal evaluado durante el ejercicio 2024 .....	2
V. Definición de la muestra .....	2
VI. Marco regulatorio .....	3
VII. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social.....	3
VIII. Informe de Cumplimiento QC0021 Vientos Musicales.....	4
VIII.I Acciones de capacitación y difusión .....	4
VIII.II Evaluación al Programa .....	5
XI. Conclusiones y Recomendaciones .....	17



## I. Presentación

La Secretaría de la Honestidad impulsa la participación ciudadana en su forma de contraloría social, mediante esquemas que comprenden acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos de contraloría social que promueven dicha modalidad de participación ciudadana, teniendo como finalidad contribuir al incremento y consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, asimismo con la intención de que las políticas públicas de Gobierno del Estado satisfagan de manera efectiva y eficiente las necesidades sociales para las que fueron creadas.

El presente documento muestra los resultados del ejercicio de evaluación realizado en los Programas Sociales Estatales a cargo de la Secretaría de Cultura.

La expedición de este informe se fundamenta con lo establecido en los Artículos 6, 8, 9 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social (Arts. 1, 4, 10, 69, 70 y 71); el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con base en la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 187, Sexta Parte, de fecha 17 de septiembre de 2024 (Arts. 13 frac. XI y 32 frac. V, inciso e); el Reglamento Interior de la Secretaría de Honestidad (Arts. 46 frac. VII y XIV 48, frac. VII y VIII) y los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales (Arts. 1 al 14, 45 y 46).

## II. Objetivo General del Proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los Programas Sociales Estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

## III. Objetivos Específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y



unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.

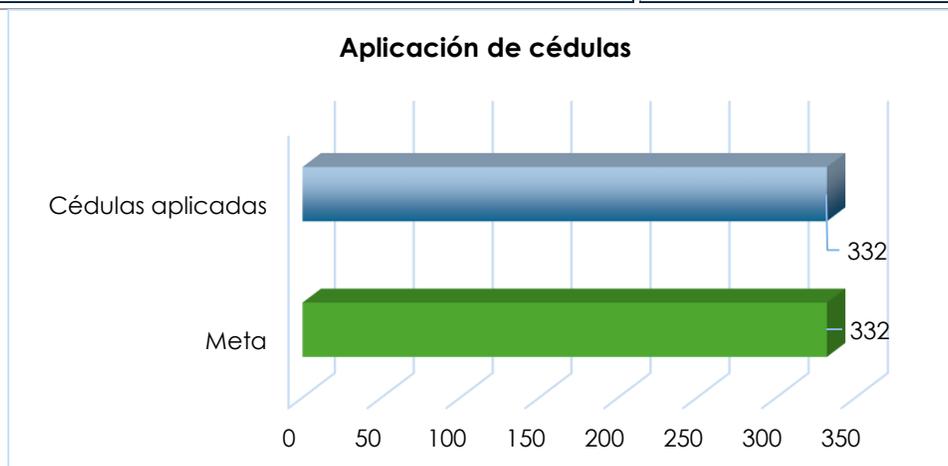
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo, de la administración pública estatal y municipal, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

#### IV. Programa Social Estatal evaluado durante el ejercicio 2024

##### QC0021 VIENTOS MUSICALES

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

Cédulas por programa	QC0021 Vientos Musicales
Meta	332
Cédulas aplicadas	332



#### V. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la



metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través de la siguiente fórmula para muestreo estadístico:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población.

Z = Nivel de confianza.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

d = Precisión (error máximo admisible).

Para el cálculo de la muestra se consideró el universo de personas beneficiarias directas que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar, o de ser el caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

## VI. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

## VII. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Medio de consulta
Publicación del informe de evaluación social 2023	La institución no publicó el Informe de Evaluación Social 2023 en su portal oficial.
Plan de acción establecido (Respuesta a recomendaciones)	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udRPDZKabmUldZHbxE4A0E_pfm6eCRik/edit?usp=drive_link&amp;oid=102695939142528560403&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udRPDZKabmUldZHbxE4A0E_pfm6eCRik/edit?usp=drive_link&amp;oid=102695939142528560403&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>
Informe de mejoras elaborado	<a href="https://drive.google.com/file/d/12u25SWk_v_nTOCEY8asQ4exvul2RvPLB/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/12u25SWk_v_nTOCEY8asQ4exvul2RvPLB/view?usp=drive_link</a>



## VIII. Informe de Cumplimiento QC0021 Vientos Musicales

### Objetivo del Programa:

Contribuir al mejoramiento y transformación de la vida de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes a través de la formación musical, desde un modelo pedagógico, comunitario y grupal, fomentando la interacción, los valores cívicos, la cohesión familiar y la identidad social.

### Modalidades y Tipos de Apoyos

El programa oferta las siguientes Modalidades y tipos de apoyo:

- I. Capacitación y formación musical con o sin préstamo y resguardo de instrumentos musicales a las personas beneficiarias;
- II. Formación de la unidad de alto rendimiento musical;
- III. Capacitación de manera especializada en pedagogía y procesos comunitarios a personas instructoras; y
- IV. Realizar presentaciones musicales ante público abierto.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)

La cédula de evaluación social fue aplicada a **332** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **207** son mujeres y **125** hombres, en su mayoría dentro del rango de edad **menor a 16 años**.

Los apoyos o servicios recibidos por parte de las personas beneficiarias fueron: **Capacitación y formación musical**.

### VIII.I Acciones de capacitación y difusión

La Dependencia responsable del programa brindó capacitación en materia de contraloría social a **566** personas beneficiarias del programa en 26 municipios (Abasolo, Jerécuaro, Moroleón, Salamanca, Salvatierra, Santiago Maravatío, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago, Acámbaro, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Purísima del Rincón, San José Iturbide, Tarimoro, Uriangato, Apaseo el Grande, Comonfort, Cuerámara, Doctor Mora, Manuel Doblado, San Felipe, Tarandacuao, y Tierra Blanca), asimismo se entregó a los participantes material de difusión sobre dicho tema durante cada una de las capacitaciones.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Captura de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

**VIII.II Evaluación al Programa**

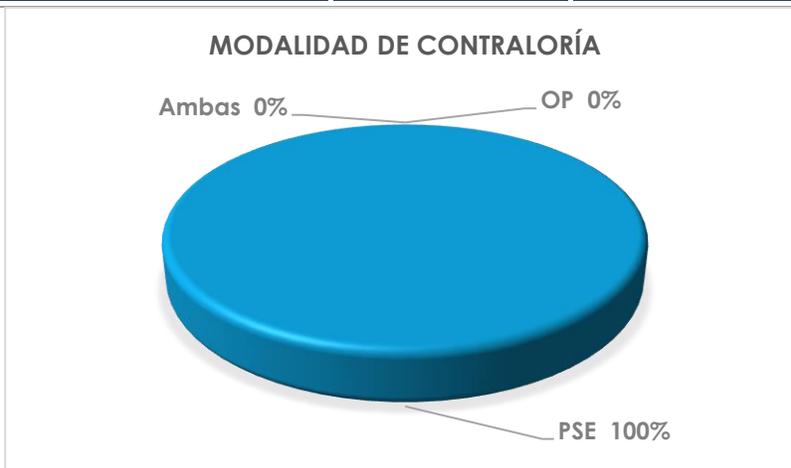
El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera física.

Tipo de cédula	Física	Telefónica	Electrónica
	332	0	0



La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **programa QC0021 Vientos Musicales** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

Modalidad contraloría	PSE	OP	Ambas
	332	0	0





De las **332** personas que respondieron la cédula de evaluación social **207** son mujeres y **125** hombres.

Beneficiarios	Beneficiarios participantes en CS
	<b>332</b>

Sexo	Hombres	Mujeres	Sin respuesta
	<b>125</b>	<b>207</b>	<b>0</b>



El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila en **menos de 16 años**.

Edad (Rango)	Menos de 16 años	16 a 20 años	21 a 25 años
	<b>291</b>	<b>31</b>	<b>10</b>



**Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social**

**96%** de las personas beneficiarias que llenaron la cédula de evaluación social respondieron que sí conocen el nombre del programa, mientras que el **4%** dijeron no conocerlo.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	319	13



Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, **86%** mencionaron sí conocer esa información, y un **14%** dijo desconocerla.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	286	46



En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, **97%** respondió sí conocer la información y **3%** dijo ignorarla.

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	322	10



El **96%** de las personas encuestadas mencionó que sí se les informó sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, no obstante, un **4%** de los encuestados indicaron que no recibieron información al respecto.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	320	12



Así mismo el **99%** de las y los ciudadanos respondieron que sí recibieron la plática de contraloría social, mientras que el **1%** indicó no haber recibido la información.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	<b>329</b>	<b>3</b>



En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **49%** de las personas respondieron haberse enterado por un familiar, vecino o amigo, el **21%** a través de la escuela, el **8%** por cartel informativo, el **7%** por redes sociales y un **6%** por una persona servidora pública.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?	Familiar, vecino o amigo	Cartel Informativo	Delegado	Oficina de gobierno	Persona servidora pública	Escuela	Redes sociales	Otro
	<b>161</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>71</b>	<b>24</b>	<b>18</b>



Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa **36%** mencionaron que sí y **64%** dijeron que no.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	<b>119</b>	<b>213</b>



Sobre el cuestionamiento de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **40%** dijeron que, por medio de mensaje al celular, **22%** por correo electrónico, **20%** por pláticas presenciales, **9%** por redes sociales, **4%** por folletos, **3%** mediante la página de internet de gobierno y **2%** por carteles.

8. ¿Por cuál de los siguientes medios prefiere usted recibir información relacionada con el programa social?	Página de internet de gobierno	Correo electrónico	Mensaje al celular	Redes sociales	Pláticas presenciales	Folletos	Carteles
	<b>10</b>	<b>75</b>	<b>132</b>	<b>29</b>	<b>67</b>	<b>12</b>	<b>7</b>



En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, El **92%** mencionaron que sí y **8%** que no.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	<b>306</b>	<b>26</b>



La respuesta a la pregunta de si el apoyo, capacitación o servicio les fue otorgado en las fechas establecidas fue sí en el **99%** de las cédulas de evaluación social, mientras que el **1%** respondió que no.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	<b>330</b>	<b>2</b>





En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **100%** de las respuestas fueron que sí.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	331	1



El **99%** de las personas respondieron que sí a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social? Y el **1%** respondió que no.

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	328	4

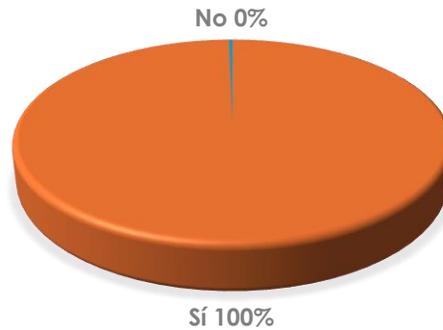




En cuanto a que si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **100%** de los ciudadanos respondieron que sí.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	331	1

13. ¿LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LE ATENDIERON FUERON AMABLES Y RESPETUOSAS CON USTED?



Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **98%** de las personas mencionaron que no; el **2%** respondió que sí.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	5	327

14. ¿LE SOLICITARON ALGO QUE CONSIDERE INDEBIDO PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA SOCIAL?





14.1. En caso de que su respuesta haya sido sí, ¿qué fue lo que le solicitaron?	Dinero	Alimentos	Hospedaje	Favores personales	Apoyo a algún partido político	Otro
	0	0	2	0	0	3

En relación a las incidencias registradas en las preguntas 14 y 14.1, éstas fueron revisadas por la Secretaría de la Honestidad directamente en la plataforma donde es capturada la información de las cédulas de evaluación social, en donde se identificó que las 3 respuestas con la categoría "Otro" correspondió a un error cometido por las personas beneficiarias al momento de responder la Cédula de Evaluación Social, ya que enseguida las personas escribieron de su puño y letra la leyenda "No, me equivoque".

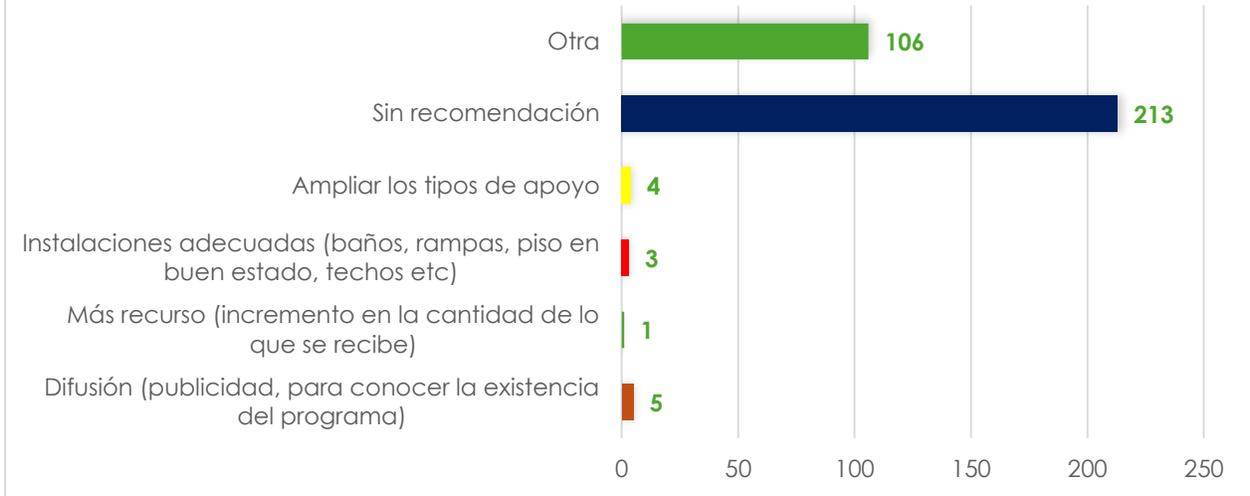
Por otro lado, las 2 respuestas con la categoría "Hospedaje" no fueron motivo de recomendación hacia la Dependencia, ello debido a que por parte de la Secretaría de la Honestidad se intentó hacer contacto telefónico con las personas beneficiarias en cuestión con la intención de confirmar e indagar sobre la situación señalada, sin embargo, no se obtuvo respuesta en ningún caso.

Principales recomendaciones para mejorar el programa social realizadas por las personas beneficiarias:

15. Si tiene alguna recomendación para mejorar el programa social, escríbala aquí:	Difusión (publicidad, para conocer la existencia del programa)	Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)	Instalaciones adecuadas (baños, rampas, piso en buen estado, techos etc)	Ampliar los tipos de apoyo	Otra	Sin recomendación
	5	1	3	4	106	213



**15. SI TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORAR EL PROGRAMA SOCIAL, ESCRÍBALA AQUÍ:**



Estas recomendaciones se encuadran dentro del catálogo que se tienen en el sistema de captura, sin embargo, las recomendaciones de manera textual son:

- Que cuando tengamos muchas horas de clase nos den un pequeño descanso.
- No cambiar a los maestros muy seguido.
- Hacer encuentros entre municipios.
- Probablemente incluir a niños de menor edad.
- Instrumentos nuevos porque algunos ya están muy deteriorados.
- Repertorio extra para alumnos avanzados.
- Hacer más eventos públicos para dar a conocer más el programa.
- Que las instalaciones estén más acondicionadas para sobrellevar el clima, sobre todo en tiempo de calor.
- Seguir preparando a más beneficiarios para que entren a la Orquesta. Muchas felicidades por su buen servicio... Gracias.

**Reporte Ciudadano**

Por parte de las personas beneficiarias del **QC0021 Vientos Musicales**, se recibieron a través de la cédula de evaluación social los siguientes tipos de reporte:

16. A través de esta cédula desea presentar un(a):	Solicitud	Queja	Denuncia	Reconocimiento
	7	1	0	150



Reportes vinculados con personas servidoras públicas de los niveles de gobierno:

<b>17. La persona servidora pública involucrada pertenece al nivel de gobierno:</b>	<b>Federal</b>	<b>Estatad</b>	<b>Municipal</b>
	<b>2</b>	<b>130</b>	<b>18</b>

Se recabaron 7 solicitudes, las cuales de manera textual expresan lo siguiente:

- Me ha gustado su forma de trabajar y su forma de esmerarse, aunque podría mejorar en la organización.
- Me gustaría que en el área de percusión nos dieran el préstamo y resguardo de instrumentos para la práctica de lo aprendido.
- Que quiero agradecer por su tiempo y dedicación a la orquesta Juvenil y que quisiera que los conciertos sean fuera del municipio.
- Que siga igual.
- Un día más de coro.
- Por medio de esta cédula, solicito que nos brinden una beca como apoyo económico para ayuda personal. También reconocer a mi profesor por las clases didácticas y creativas que nos brinda a todos y cada uno de los miembros de nuestro coro.
- Hace falta atriles.

Se presentó 1 queja, la cual de manera textual presenta lo siguiente:

- Una vez un compañero estaba buscando cosas adentro de mi mochila y utilizó una de mis pertenencias sin mi permiso, y en otra ocasión otro compañero dijo: (no sé si de broma o enserio) "yo me lo robe", después de que se me perdió un billete.

Por tratarse de una queja relacionada con el actuar de un particular, no está dentro de las facultades o atribuciones de la Secretaría de la Honestidad el seguimiento.

Los beneficiarios expresaron su reconocimiento hacia el programa y personas servidoras públicas relacionadas con él, destacando lo siguiente:

- Reconozco que el programa es muy bueno, para el desarrollo de niños, niñas y jóvenes, porque aprenden no solo música si no a también convivir y trabajar en equipo con sus demás compañeros.
- Reconozco que el programa es muy bueno y eso se puede ver en los conciertos que presentan los alumnos.



- Felicitaciones porque es una buena instructora y tiene carisma para enseñar y dirigir la orquesta. Gracias a ella he aprendido.
- Reconocemos a la maestra Joaquina como persona comprometida, responsable y empática y de valores entregada al programa y dando ejemplo a los alumnos.
- Porque son buenos maestros y enseñan muy bien.
- Un reconocimiento para el maestro Ramón Hernández Flores por toda su dedicación y su paciencia mil gracias.
- Le expreso mi reconocimiento al instructor Gerardo Villagómez Zúñiga por su capacidad y profesionalismo con que se desempeña dentro del programa y por incentivar a los alumnos a continuar fortaleciendo su formación musical como parte de sus aspiraciones de vida.

## XI. Conclusiones y Recomendaciones

La Dependencia en términos generales cumplió con las acciones de contraloría social acordadas con la Secretaría de la Honestidad para el ejercicio 2024.

Sin embargo, de manera institucional se hacen las siguientes recomendaciones:

- Publicar en el portal oficial de la Dependencia el Informe de Evaluación Social del presente año y de ejercicios anteriores, y compartir la liga de publicación con la Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la Secretaría de la Honestidad. Esta acción significa una buena práctica en materia de promoción de la honestidad y combate a la Corrupción.
- Cuando las personas beneficiarias del Programa Social sean menores de edad, recabar preferentemente en la Cédula de Evaluación Social el número telefónico del padre, madre o tutor de los mismos. Ello para facilitar el contacto por parte de la Secretaría de la Honestidad al realizar las llamadas de verificación, pues se observó que la mayoría de los números telefónicos proporcionados por los beneficiarios eran incorrectos, siendo una posible causa la desconfianza al proporcionar esta sensible información.
- Realizar en la plataforma la captura paralela de la información de las Cédulas de Evaluación Social y la carga de los archivos PDF de las mismas, ya que dichos archivos constituyen el medio de consulta para la Secretaría de la Honestidad, permitiendo la realización de las verificaciones tanto a través del sistema como mediante contacto telefónico.



- Capturar las Cédulas de Evaluación Social en el Sistema Informático de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales dentro de los términos estipulados por la Secretaría de Honestidad, tal y como se encuentra establecido en el Artículo 41 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales: "la captura de las acciones de contraloría social, deberá ser realizada dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a su aplicación".